

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1743

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES

Impreso el día 13 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 22 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos. Transferencia del mismo a título gratuito a la Municipalidad de dicha ciudad . (263-S.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Diamante, provincia de Entre Ríos, con destino a la construcción de la plaza General Francisco Ramírez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 23 de noviembre de 2006.

Ana M. C. Monayar. – Eduardo L. Accastello. – Alberto J. Beccani. – María N. Doga. – Susana E. Díaz. – Hugo O. Cuevas. – Oscar R. Aguad. – María A. Torrontegui. – Sergio F. Varisco. – Josefina Abdala. – Julio E. Arriaga. – Guillermo F. Baigorri. – Hermes J. Binner. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Díaz Roig. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Eva García de Moreno. – Nancy S. González. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Jorge A. Landau. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Lidia L. Naim. – Eduardo A. Pastoriza. – Claudio J. Poggi. –

Rosario M. Romero. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto. – Jorge R. Vanossi.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2005.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Diamante, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble del Estado nacional identificado catastralmente como manzana 410, del plano 13.006 de la planta urbana de la ciudad de Diamante, con matrícula en el Registro de la Propiedad número 000001; y delimitado por las calles Islas Malvinas, San Martín, José Manuel Estrada y Bartolomé Mitre de dicha localidad.

Art. 2º – La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble como plaza pública.

Art. 3º – Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 4º – El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir esta transferencia en el término de sesenta (60) días de la promulgación de la presente ley.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Saludo a usted muy atentamente.

*MARCELO H. GUINLE.
Juan Estrada.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado sobre transferir a título gratuito el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Diamante, provincia de Entre Ríos, con destino a la construcción de la plaza General Francisco Ramírez, no encuentran objeciones que formular al mismo, por lo que propician su sanción.

Ana M. Monayar.